ACTO DE ADJUDICACIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA DE OFERTA N.º CP-006-2026

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA CORPORACIÓN RUTA N MEDELLÍN EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONTEMPLADAS EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD, Y

CONSIDERANDO QUE:

1. La Corporación Ruta N Medellín es una Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida, cuyo objeto social es el direccionamiento, difusión y operación de la política y las actividades de ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento de base tecnológica, en todos los campos en los que sus Asociados lo requieran, el sustento normativo de su constitución y funcionamiento se encuentra en la Ley 29 de 1990, modificada por la Ley 1286 de 2009, y los Decretos Ley 393 y 591 de 1991, normas que regulan el fomento y asociación para actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación, creación de tecnologías, y, en general, el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia.

2. La Corporación Ruta N no está sujeta al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, sino a las leyes de ciencia y tecnología mencionadas, y todas las demás que modifiquen, aclaren o regulen la materia, sin perjuicio de la aplicación de los principios de la función administrativa y la gestión fiscal, así como el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.

3. De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría Código: MN-SG-001 Versión 3 de Ruta N, se realizó la Convocatoria Pública de Ofertas No. CP-006-2026, el 14 de abril de 2026, con el propósito de suministrar a los interesados, la información necesaria para efectuar las sugerencias y observaciones al contenido de los Términos de Referencia y demás documentos soporte, garantizando así la asistencia al proceso contractual

4. En el tiempo previsto en el cronograma, esto es hasta el 17 de abril de 2026 hasta las 5:00 pm, mediante la plataforma SECOP II, los interesados OQ2 OCUDOS SAS y GRUPO LICITACIONESG, presentaron observaciones a los Términos de Referencia, respondiendo las mismas a través de la plataforma del SECOP II, el 20 de abril de 2026.

5. El 21 de abril de 2026 se publicó en la plataforma SECOP II la Adenda N° 1, en la cual se modificaron los numerales 4.2.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE, 4.2.2. PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO (HABILITANTE), de los Términos de Referencia.

6. El 23 de abril de 2026, mediante la plataforma SECOP II se dio respuesta a observaciones extemporáneas presentadas por ALLBREAKER S.A.S a los Términos de Referencia, por considerarlas pertinentes y garantizando la prosperidad del proceso, para el efecto se realizó Adenda N° 2 modificando el numeral 4.2.2. PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO (HABILITANTE).

+57 (4) 516 - 77 - 70
www.rutan.org
Complejo Ruta N
Calle 67 # 52 - 20
Piso 2 Torre A. Medellín - Colombia

7. El día 24 de abril de 2026 hasta las 5:00 pm, se efectuó el cierre del proceso de selección, verificándose que se recibieron las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
W2D Ruta Medellin	W2D IT SAS	En análisis	24/04/2026 4:55 PM
CP-006-2026 - SASOFTCO	SASOFTCO	En análisis	24/04/2026 4:50 PM
Propuesta OQ2	OQ2 OCUDOS SAS	En análisis	24/04/2026 4:48 PM

8. El 29 de abril de 2026 se publicó en la plataforma SECOP II el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y Asignación de Ppuntaje, dando traslado para las subsanaciones y observaciones hasta el día 30 de abril de 2026 hasta las 5:00 p.m., y en este se estableció lo enunciado a continuación:

PROPONENTES	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA
01. OQ2 OCUDOS S.A.S NIT 900588749-6	Cumple	Cumple	Cumple
02. SASOFTCO S.A.S NIT 901518998-8	No Cumple	No Cumple	No Cumple
03. W2D IT SAS NIT 900946291-1	Cumple	No Cumple	Cumple

Para el efecto, el consolidado del Informe Preliminar de asignación de puntaje, fue el siguiente:

PROPONENTE	PUNTAJE ASIGNADO
01. **OQ2 OCUDOS S.A.S NIT 900588749-6**	90,00

9. En el terminó otorgado para subsanar los requisitos evaluados como NO CUMPLE, previsto hasta el 30 de abril de 2026 se recibieron escritos de subsanación de los proponentes SASOFTCO S.A.S y W2D IT SAS, y observaciones de W2D IT SAS, las cuales fueron tramitadas en el Informe Definitivo de Evaluación, publicado el 5 de mayo de 2026 en la plataforma SECOP II, en el cual se obtuvo el siguiente resultado:

PROPONENTES	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA
01. OQ2 OCUDOS S.A.S NIT 900588749-6	Habilitado	Habilitado	Habilitado
02. SASOFTCO S.A.S NIT 901518998-8	Habilitado	Habilitado	Habilitado
03. W2D IT SAS NIT 900946291-1	Habilitado	Habilitado	Habilitado

Para el efecto, el consolidado del Informe Definitivo de asignación de puntaje, fue el siguiente:

CRITERIO QUE GENERA PUNTAJE	CONDICIONES	01. OQ2 OCUDOS S.A.S NIT 900588749-6	02. SASOFTCO S.A.S NIT 901518998-8	03. W2D IT SAS NIT 900946291-1
Oferta económica	FORMATO 11 - PROPUESTA ECONÓMICA – TARIFARIO	32	31	33

+57 (4) 516 - 77 - 70
www.rutan.org
Complejo Ruta N
Calle 67 # 52 - 20
Piso 2 Torre A. Medellín - Colombia

Capacidad de respuesta Técnica	FORMATO 12 - CAPACIDAD DE RESPUESTA TÉCNICA - CONFORMACIÓN DEL EQUIPO,	20	20	20
Experiencia adicional equipo de trabajo Formato 13	INGENIERO DE SISTEMAS – 15 PUNTOS	10	15	0
	INGENIERO ELECTRÓNICO – 15 PUNTOS	15	15	10
Experiencia en Eventos de larga duración	FORMULARIO 14 - EXPERIENCIA EN EVENTOS DE LARGA DURACIÓN	15	15	15
TOTAL		**92,00**	**96,00**	**78,00**

10. De conformidad con lo indicado en el Informe Definitivo de Evaluación, el Comité Evaluador estableció que la empresa SASOFTCO S.A.S con NIT 901.518.998-8**,** obtuvo un puntaje total de **96 PUNTOS** de los cien (100) puntos posibles y cumplió a cabalidad con los requisitos habilitantes técnicos, financieros y jurídicos, por lo que, en ese momento, el Comité Evaluador recomendó a la Dirección Ejecutiva la adjudicación de la Convocatoria Púbica de Oferta N.º CP-006-2026 al proponente mencionado.

11. El 6 y 7 de mayo de 2026 los proponentes OQ2 OCUDOS S.A.S y W2D IT SAS allegaron observaciones relevantes al Informe Definitivo de Evaluación, por lo cual, y en aras de garantizar la prosperidad del proceso, se realizó la Adenda N° 3, el 6 de mayo de 2026, en el cual se modificó el Cronograma del proceso a partir de la publicación del Informe Final de Evaluación.

12. El 7 de mayo de 2026 se publicó del Informe Final de Evaluación modificando el Informe Definitivo de Evaluación, en la cual se dio respuesta a las observaciones allegadas por los proponentes de OQ2 OCUDOS S.A.S y W2D IT SAS, las cuales de acuerdo con su relevancia modificaron la asignación de puntaje, dando como resultado lo siguiente:

CRITERIO QUE GENERA PUNTAJE	**CONDICIONES**	**01. OQ2 OCUDOS S.A.S NIT 900588749-6**	**02. SASOFTCO S.A.S NIT 901518998-8**	**03. W2D IT SAS NIT 900946291-1**
Oferta económica	FORMATO 11 - PROPUESTA ECONÓMICA – TARIFARIO	32	31	33
Capacidad de respuesta Técnica	FORMATO 12 - CAPACIDAD DE RESPUESTA TÉCNICA - CONFORMACIÓN DEL EQUIPO,	20	20	20
Experiencia adicional equipo de trabajo Formato 13	INGENIERO DE SISTEMAS – 15 PUNTOS	10	15	0
	INGENIERO ELECTRÓNICO – 15 PUNTOS	15	0	10
Experiencia en Eventos de larga duración	FORMULARIO 14 - EXPERIENCIA EN EVENTOS DE LARGA DURACIÓN	15	15	15
TOTAL		**92,00**	**81,00**	**78,00**

+57 (4) 516 - 77 - 70
www.rutan.org
Complejo Ruta N
Calle 67 # 52 - 20
Piso 2 Torre A. Medellín - Colombia

13. De conformidad con lo indicado en el Informe Final de Evaluación que modificó del Informe Definitivo de Evaluación, el Comité Evaluador indica que la empresa **OQ2 OCUDOS S.A.S** con **NIT 900.588.749-6**, obtuvo un puntaje total de **92 PUNTOS** de los cien (100) puntos posibles y cumplió a cabalidad con los requisitos habilitantes Jurídicos, Técnicos y Financieros, por lo que, es decisión del Comité recomendar a la Dirección Ejecutiva la adjudicación de la Convocatoria Publica CP-006-2026, a la empresa mencionada.

14. De acuerdo con lo anterior, y en mérito de lo expuesto en el Informe Final de Evaluación que modificó el Informe Definitivo de Evaluación, suscrito por el Comité Evaluador el día 7 de mayo de 2026, y acogiendo su recomendación, la Directora Ejecutiva como ordenadora del gasto de la CORPORACIÓN RUTA N MEDELLÍN,

DECIDE:

PRIMERO: Adjudicar al oferente **OQ2 OCUDOS S.A.S** con **NIT 900.588.749-6,** representado legalmente por **JUAN FERNANDO ORTIZ QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.526.899, el contrato de Prestación de Servicios derivado del proceso de Convocatoria Pública CP-002-2026 cuyo objeto es: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, DESARROLLO, PRODUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE EXPERIENCIAS TECNOLÓGICAS E INMERSIVAS, DESTINADOS A FORTALECER Y COMPLEMENTAR LOS EVENTOS Y EXPERIENCIAS INSTITUCIONALES DE LA CORPORACIÓN RUTA N.",*** por valor de hasta **MIL DOSCIENTOS MILLONES M/L ($1.200.000.000),** IVA incluido e impuestos a que haya lugar y los costos directos e indirectos, gravámenes y tributos derivados de la ejecución del contrato, por un plazo de ejecución contados desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026, previa aprobación de las garantías por parte de la Secretaría General.

SEGUNDO: La presente decisión se notifica por medio de la Plataforma SECOP II.

TERCERO: La Corporación y el adjudicatario procederán a suscribir el contrato respectivo dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del presente acto de adjudicación.

CUARTO: La presente decisión rige a partir de la fecha de notificación, y contra esta no procede recurso alguno.

Para constancia se firma en la fecha plasmada en el soporte de Registro de Evidencia Digital de la Plataforma SECOP II.

CAROLINA LONDOÑO PELÁEZ
Directora Ejecutiva
Corporación Ruta N Medellín

Elaboró: Carol Bedoya Osorno – Profesional Secretaría General *Carol B*

Revisó: Cesar Augusto Vergara Cantillo – Abogado Asesor Secretaría General *CVergara*

+57 (4) 516 - 77 - 70
www.rutan.org
Complejo Ruta N
Calle 67 # 52 - 20
Piso 2 Torre A. Medellín - Colombia